

21

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Liquidación Patrimonial: 2020-00096

Habida cuenta de que la profesional designada como liquidadora presentó excusa válida para posesionarse en el cargo, el despacho decide relevar a María de los Ángeles Salazar Minorta y, en su lugar, NOMBRAR a Edwin Fernando Arcila Arango, quien figura en la lista de personas idóneas, elaborada por la Superintendencia de Sociedades para el año 2020, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

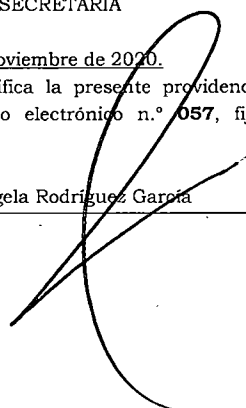
Por Secretaría, comuníquese la presente designación al correo electrónico del liquidador, [edwinarcila38@gmail.com](mailto:edwinarcila38@gmail.com).

Notifíquese,

  
Artemidoro Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C 13 de noviembre de 2020.  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 057, fijado a las 8:00 a.m.  
La secretaria:  
Luz Ángela Rodríguez García



Dide